

PUNTO DE SUSCRICION.

En su Redaccion, calle REAL, num. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de Anuncios y Comunicados a precios convencionales.



Publicase los Lunes, Miércoles y Viernes.

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augus-

CATÁLOGO de los artículos que desde 1.º de Febrero de 1852 han de quedar exceptuados de los derechos de puercas y arbitrios.

- Acete de almendras dulces, de almendras amargas, Adaza en grano, en espiga, Adobes, Aechadufas de trigo, Agachadizas, Agraz en grano, en liquido, Agrio de limon, Aguaderas de esparto de dos senos, de cuatro senos, de seis senos, Agriamiel, Ahijadas, Alabastro en bruto, labrado, molido, Alazor en grano, Alcarabea, Alcarrazas y botijos blancos, de colores, Alegria, Alholvas, Alondras, Alpargatas de esparto, Alquitran, Aneas, Armazones de ballena para paraguas, puños y remates, Aostas de ganado vacuno, de carnero, de ciervo, id. calcinadas, de venado, Astillas de cuerno para peines, Aves frias, Avutardas, Azabache labrado, sin labrar, Azulejos grandes, medianos, pequenos, Bálago,

- Baldosa fina, ordinaria, Boquillas de asta para pipas de fumar, Botanas de cuerno para pellejos y botas, Botones de cuerno para zapatos, de pita, de cuerno, de hueso, grandes de ballena, piton y pezuña, regulares y chicos de id., Bozales de esparto, Brocales de asta para botas de vino, Brochas grandes, medianas, pequenas, Búcaros finos, Cal blanca, negra, Calandrias vivas, Cangilones de noria, Cañas ordinarias, dulces, para pescar, de maiz, Capachos de palma grandes, medianos, chicos, de esparto grandes, medianos, chicos, para molinos de aceite, Cardas de cardon, Carey, Carey ó concha trabajada, Cebadilla, Cercetas, Cestas de caña, Chorlitos, Codornices, Cola comun, superior de zafra, de pescado, Colmenas con abejas, Cortezas (aves), Crisoles ordinarios, finos, Cuajo, Cuerdas de guitarra y violin, Culantrillo verde,

ta Real familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 3 del actual, se halla inserto lo siguiente:

- Culantrillo seco, Dientes de jabali, de loto marino, de vaca marina, Doradilla (semilla), Erizos de castaña, Escarpidores, Escobas ordinarias de taray, retama y otras semejantes, de palma con mangos, sin mangos, de baleo, cabezuela, algarabía y semejantes, Escriños grandes, medianos, pequenos, Espliego en manojos, en simiente, Esponjas finas, ordinarias, Espuertas de palma grandes y medianas, chicas, de esparto grandes y medianas, chicas, Esteras de junco blancas, labradas de colores, de esparto comunes, de colores, de palma, de anea, de yerbas, de pajas de centeno, Estorninos, Filetes de esparto, Frutilla para rosarios, Galápagos, Gallinitas ó gallinas de rio, Gangas, Garbanzos verdes, Garzas, Garcetas, Hachas de viento, Halcones, Hinojo en yerba, en simiente, Hojas de laurel, Hormillas grandes de hueso y asta, chicas, Hueso sin labrar,

Hueso labrado.  
 \_\_\_ de aceituna crudo.  
 \_\_\_ del corazon del ciervo.  
 \_\_\_ del pescado lucio.  
 Huevos de pescado.  
 Intestinos en salmuera.  
 \_\_\_ secos.  
 Jaboncillos de sastre.  
 Juncos para esteras.  
 \_\_\_ para jaulas.  
 Ladrillos.  
 Leche de burras.  
 Lija.  
 Macetas con plantas de flores.  
 Madroños.  
 Manos de piedra para labrar chocolate.  
 Manteca ó pomada para el pelo.  
 Mimbres.  
 Moras de moral.  
 \_\_\_ de zarza.  
 Morteros de piedra.  
 Mostillo.  
 Nasas de paja grandes.  
 \_\_\_ medianas.  
 Nisperos ó nispolas.  
 Obleas en cajitas.  
 \_\_\_ en mazos.  
 Obraje de alfarería ó barro comun de todas partes sin vidriar en toda clase de piezas grandes y chicas.  
 \_\_\_ de barro comun vidriado de todas partes en toda clase de piezas.  
 \_\_\_ de barro fino sin barnizar en juguetes.  
 \_\_\_ de barro barnizado ó pintado en juguetes.  
 \_\_\_ de barro ordinario en juguetes.  
 \_\_\_ de esparto en cualquiera clase de piezas no expresadas.  
 \_\_\_ de paja en cualquiera clase de piezas no expresadas.  
 \_\_\_ de palma en cualquiera clase de piezas no expresadas.  
 \_\_\_ de cuerno, pezuña, piton y ballena en cualquiera clase de piezas no expresadas.  
 Orégano.  
 Orujo.  
 Pájaros pequeños.  
 Pajuelas.  
 Palillos de hueso para bordar.  
 Palmas grandes curadas.  
 \_\_\_ para escobas.  
 Palmitos ó palmas silvestres.  
 Pavos reales.  
 Peines de hueso.  
 \_\_\_ de asta.  
 \_\_\_ de marfil.  
 Peinetas de asta grandes y medianas.  
 \_\_\_ pequeñas.  
 Pelo de conejo.  
 \_\_\_ de ganado cabrío y vacuno.  
 \_\_\_ labrado de cabrito.  
 \_\_\_ para pinceles.  
 \_\_\_ para brochas.

Pelo de gusanos para pescar.  
 Piedra comun para edificios de sillería sin labrar.  
 \_\_\_ de la misma clase en sillares y cuadros para solerías.  
 \_\_\_ en pilas, brocales de pozo y cualesquiera otras piezas.  
 \_\_\_ comun para edificios de mamostería.  
 \_\_\_ de cal.  
 \_\_\_ de yeso.  
 \_\_\_ de mármol y jaspé sin labrar.  
 \_\_\_ de id. labrada.  
 Piedras blancas y negras para afilar navajas de afeitar.  
 \_\_\_ de amolar grandes y medianas.  
 \_\_\_ de id. pequeñas.  
 \_\_\_ de chispa de todos tamaños.  
 \_\_\_ de idem sin labrar.  
 \_\_\_ para molinos de aceite, harineros y tubos.  
 \_\_\_ para molenderos de chocolate con mano.  
 \_\_\_ para caldereros.  
 Pinceles para pintores.  
 Piñas.  
 Pipas de barro para fumar.  
 Pita en rama.  
 \_\_\_ manufacturada.  
 Pleita verde.  
 \_\_\_ blanca.  
 \_\_\_ labrada de colores.  
 Plumas para colchones.  
 \_\_\_ para escribir y las puntas de id.  
 \_\_\_ para peinados.  
 Plumajes para sombreros.  
 Plumeros con mangos.  
 \_\_\_ sin mango.  
 Raeduras de cuerno de ciervo.  
 \_\_\_ de astas de ganado vacuno.  
 Ranas.  
 Rasuras de vino.  
 Ruedos afelpados blancos.  
 \_\_\_ de colores.  
 \_\_\_ de pleita.  
 Sangre de macho ó cabrito.  
 Sebo de olor para el pelo.  
 Sogas de esparto de todas clases y tamaños.  
 Tejas.  
 Tierra para alfarería.  
 \_\_\_ para hacer ladrillos.  
 Tinajas grandes para vino ó aceite.  
 \_\_\_ medianas.  
 \_\_\_ chicas.  
 Tordos.  
 Tórtolas.  
 Unto de oso.  
 Varas de fresno, avellano &c.  
 Xibia.  
 Yesca de cardo.  
 \_\_\_ de pellejo.  
 \_\_\_ de árboles.  
 Yeso blanco.  
 \_\_\_ negro.  
 \_\_\_ mate.

Zorzales.  
 Zumaque en polvo.  
 Nota.  
 Además de los precedentes artículos que están comprendidos en las tarifas generales, se declaran en los mismos términos libres de derechos y arbitrios de todas clases los que á continuación se expresan, que lo estaban por la particular de Madrid.  
 Aceite de olor para el pelo.  
 Ajéngibre.  
 Agua fuerte.  
 Albarcas de juego.  
 Banastas.  
 Canastas y cestas de mimbre.  
 Cañizos.  
 Caparrosa.  
 Costas.  
 Carnazas.  
 Cáscaras de nuez.  
 \_\_\_ de granada y naranja.  
 Correderas de molino.  
 Corteza.  
 Cubiertas.  
 Cudria.  
 Drogas de todas clases.  
 Extracto de campeche.  
 Frutas de América no expresadas.  
 Géneros ó frutos coloniales no expresados.  
 Grasa de hueso.  
 Hongos secos.  
 Linaza.  
 Loros, colorras y papagayos.  
 Lupulo ó flor de oblon.  
 Maromas de bardaguera.  
 Molejones.  
 Monos y micos.  
 Pepitas de melon, sandía y calabaza.  
 Pistachos.  
 Pizarra.  
 Polvos entrefinos para pelucas.  
 \_\_\_ finos para id.  
 \_\_\_ para cartas.  
 \_\_\_ ordinarios para id.  
 Postas para cardas.  
 Retal.  
 Rubia verde.  
 Sal de higuera y demás sales no expresadas para la farmacia.  
 Salatron.  
 Simientes frias no expresadas.  
 Sisonos.  
 Sonajas.  
 Tamujo.  
 Terron.  
 Tomillo.  
 Vardaguera.  
 Varetas para cofres.

Madrid 31 de Diciembre de 1851.  
 Bravo Murillo.  
 Eugenio Reguera.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Segovia.

En la Posada titulada del Potro en esta ciudad, á cargo de

Melchor Carretero, se halla depositada una yegua, que en el dia 3 del actual, y camino de los Huertos á Valseca hallaron extraviada Benigno Herranz y Narciso Herranz Gomez, vecinos de dicho Valseca. La persona á quien pertenezca puede presentarse á recogerla, pagando los gastos que hubiere devengado, y dando sus señas. Segovia 7 de Enero de 1852.—El Alcalde, Valentin Barbero.